

DECRETO ALCALDICIO N° 136

PICA, 30 MAR 2017

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

La solicitud de iniciación de actividades económicas de la Sra. Ximena Ticona Apala Rut presentada a la I. Municipalidad de Pica, lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto Ley 3.063 de Rentas Municipales, el informe de la Encargada de Rentas, Sra. Laura Larrondo Peñailillo, que indica que cumple con toda la documentación requerida, lo indicado en el Decreto Alcaldicio N° 467 de fecha 06 de diciembre de 2016 y en uso de las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

Otórgase, a contar de esta fecha la siguiente patente Comercial provisoria hasta el 22 de Marzo de 2018:

- **XIMENA TICONA APALA**, Rut giro "Venta de carbón, vestuario, artículos de hogar, cosméticos y juguetes", clasificación actividad económica S.I.I 521300 - 523140 - 523921 - 523969, domicilio comercial en Avda. Juan Marquez N° 20, en la comuna de Pica.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVASE.



CARLOS O'RYAN VASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS FLORES PEDREROS
ALCALDE (S)

OOG/MBC/ECR/LLPlp